¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, SABADO 6 DE JULIO DE 1839. No. 4,806.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

La H. Junta de RR.

Buenos Aires, Julio 3 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de Confederacion Argentina.—

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El infraescrito Presidente por disposicion de la H. Junta pasa á V. E. en copia autorizada la sesion de 26 de Junio último.
Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. J.)

MIGUEL GARCIA.

(El Diputado Secretario.)

LUCAS G. PEÑA.

Buenos Aires, Julio 4 de 1839.

Avísese el correspondiente recibo, y publíquese.

ROSAS.

AGUSTIN GARRIGOS.

¡VIVA LA FEDERACION

SESION DE 26 DE JUNIO DE 1839.

SEÑORES.	Medrano (D. E.)	Argerich (D. J. A.)
Presidente	Pereda Saravia	Rolon
Arrotea	Pino	Torres
Belaustegui	Pereira	Vidal
Campana	Piñeiro	
Cardenas	Rosas	Sin aviso
Escalada (D. M.)	Riglos	Pacheco
Elortondo	Senillosa	Alsina
Garcia (D. B.)	Saenz-Peña	Bonco
Garrigós	Terrero	Corbalan
Gonzalez Peña	Vela	Ezcurra
Gaete	Vivar	Fuentes
Hernandez	Villegas.	Garcia (D. M.)
Irigoyen		Mansilla
Lozano	Con aviso	Pereda (D. B.)
Lahitte	Anchorena	Pinedo
Medrano (D. P.)	Argerich (D. L.)	Rufino

En Buenos Aires á 26 de Junio de 1839. Reunidos los Sres. Representantes en su Sala de sesiones á las 12 del dia, á saber, (los del márgen), el Sr. Presidente abrió la sesion con la lectura de la acta correspondiente á la anterior que fué aprobada.

Se leyó una nota del Sr. Rojas, en la que por segunda vez renunciaba el cargo de Representante. Puesta á consideracion de la Sala, tuvo á bien ésta no hacer lugar á ella.

Se leyó otra nota de la Junta de Administracion del Crédito Público en la que dá cuenta de haber admitido la renuncia que ha hecho del empleo de Secretario Contador D. Ildefonso Ramos Mejias, y nombrado para subrogarle, á D. Manuel G. Pintos, con el aumento de 1,000 pesos al sueldo originario de este destino sin perjuicio de la correspondiente ayuda de costas.

El Sr. Presidente destinó esta nota á la Comision de Hacienda habiéndosele recomendado por el Sr. Terrero el pronto despacho de ella.

SR. PRESIDENTE. Dos son los asuntos repartidos que están pendientes: uno es la consulta de la Cámara sobre la inteligencia de la ley de 30 de Abril, que el Gobierno manda á la Sala; y el otro es el que está pendiente sobre los auxiliares de la Comision de cuentas. Entre los dos balancea el Presidente la preferencia á favor de los auxiliares de la comision de cuentas, pues debo hacer presente á la H. Sala que hasta ahora no se ha reunido esta comision para dar principio á sus trabajos por no tener auxiliares y estar esperando esta resolucion. Estamos ya á fines de Junio y hay q' examinar las cuentas generajes de la provincia, y por consiguiente creo que este asunto es el mas urgente y que debe dársele la preferencia. La H. Sala sin embargo decidirá cual asunto quiere que se ponga primero á su deliberacion.

SR. GARRIGOS. Señores, aunque no estoy distante de asentir á que la H. Sala resuelva con prioridad el asunto indicado por el Sr. Presidente, me hallo en el deber de llamar la atencion de los Sres. Representantes hácia un objeto de la mas alta importancia.

Recientemente han tenido lugar sucesos de tal magnitud, y tan prósperos á la gran Causa Nacional de la Confederacion Argentina, que no podria ser fria espectadora de ellos la H. Sala, sin que se le atribuyese una indiferencia de que está bien distante, como reiterados testimonios lo comprueban. Ella en las grandes cuestiones de estado en que se ha tratado del honor, la dignidad, la Libertad é Independencia de la República, ha comprobado el ardiente celo que le anima por la conservacion de aquellos inestimables bienes.

Los documentos públicos, que han visto la luz en estos dias, nos anuncian que todas las maquinaciones que se habian puesto en juego en algunas Provincias del interior, por los foragidos salvages unitarios han sido desbaratadas completamente; y que el infame caudillo que ha hecho verter la sangre á torrentes en Pueblos hermanos, donde queria subvertir el orden, de acuerdo con los miserables unitarios de Montevideo, y los agentes franceses: ese extrangero tan pérfido é ingrato no existe ya: él expió sus delitos; y su cabeza servirá de ejemplo á sus adherentes, y les marcará el fin que les espera.

Aun no es esto todo, aquí mismo, dentro de nuestro propio país, los infames asesinos unitarios, desesperados á la vista de la verdadera opinion pública, ardientemente inflamada en las masas, pretendian entre tinieblas horrendas, clavar un puñal alevoso en el corazon de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, y de otros esclarecidos compatriotas, reproduciendo esas horribles escenas con que han escandalizado el mundo, y acreditado ante él su salvagismo y ferocidad; é irritando así la poblacion á tal punto, que se hace ya difícil templar por mas tiempo su justa indignacion.

Pero la Divina Providencia, que vela por el bien de esta tierra clásica de la libertad, en que jamas los malvados conseguirán dominar, iluminó al Ilustre Gefe que preside los destinos del País; y con la perspicacia y firmeza que le caracteriza ha descubierto ese plan sangriento, y el puñal alevoso de ese protervo bando. ¡Y podriamos dejar de ser partícipes de la congratulacion á que es acreedor el digno Magistrado, á quien tanto debe la Patria! A mas de esto, nuestro deber es manifestarle la uniformidad en que debe marchar el Poder Legislativo, con el Ejecutivo; *y tal vez Srs. á ese interesante objeto sea necesario dictar alguna medida en este augusto recinto.*

Yo hago pues mocion, para que se nombre una comision nominalmente compuesta de tres Srs. RR. para que acercándose al Gefe del Estado le felicite á nombre de la Legislatura, por los triunfos de la Santa Causa de la Independencia Americana, y de nuestra Confederacion bajo sus auspicios; y por haber libertado la Patria de los males que le amenazaban; protestandole al mismo tiempo la decision en que se halla la H. Sala, de cooperar por todos cuantos medios estén á su alcance, sin dispensar sacrificio alguno á la estabilidad del órden que tanto interesa conservar, y al exterminio de los unitarios enemigos de nuestra libertad é independencia, y de la tranquilidad y sosiego público. Pero pido especialmente que la H. Sala elija nominalmente una comicion compuesta de tres individuos, que se acerque al Ilustre Gefe del Estado á llenar todos los objetos que he indicado.

Apoyada y aprobada se nombró nominalmente para componer la comision á los Srs. Terrero, Escalada (D. Mariano) y Medrano. (D. Pedro)

Se pasó á un cuarto intermedio, y se presentó la nota.

SR. PRESIDENTE. Falta resolver á cual asunto se le ha de dar la preferencia.

SRES, GARRIGOS LAHITTE y LOZANO. } Parece que estamos todos conformes en que sea el de la comision de cuentas.

Se puso á consideracion en general y fué admitido.

En seguida se pasó á considerar el artículo 1.° en detal el cual es como sigue;—

Art. 1.° El servicio auxiliar de la comision de cuentas, en lo concerniente al exámen de las generales de la Provincia, rolará entre los empleados jubilados á eleccion de la comision.

SR. GARRIGOS. Yo me permitiré proponer una pequeña variacion á este artículo, porque es preciso tener presente que este negocio tuvo origen del Gobierno. El propuso que este servicio se rindiese por los jubilados para evitar el gravámen, que antes sufria el tesoro. Al efecto pasó una nota á la H. Sala, á la cual se acompañaba una nómina de los individuos, entre quienes deberia rolar este trabajo.— Cuando despues la comision de cuentas quiso ampliarla, tuvo que ponerse de acuerdo al efecto con el Ministerio de Hacienda; porque á la verdad hay muchos de estos individuos jubilados que el Gobierno reservaria para emplearlos en otras comisiones, y no en ésta.— Asi es que yo propongo una correccion al primer artículo, y es que se diga *entre los empleados jubilados de la lista pasada por el Gobierno*; porque hay con efecto en el archivo de la H. Sala la nómina pasada por el Gobierno, de cuyo círculo no puede salir la comision; y seria contrariar aquella sancion aprobar el artículo, sin esta variacion.

SR. MEDRANO. (D. Pedro) Yo desearía saber que numero comprende esa lista pasada por el Gobierno.

SR. GARRIGOS. Creo que son unos veinte y tantos los jubilados contenidos en ella.

[illegible] ro habran venido á quedar útiles diez ó doce.

SR. MEDRANO. (D. Pedro) Lo preguntaba porque efectivamente habiendo rolado la comision entre los individuos que forman este número por año, quiere decir que este trabajo vendrá á corresponder precisamente á unos mismos individuos con un año de intermedio ó de dos cuando mas; porque han de ser cuatro los que entren en ella.

SR. GARRIGOS. Aun siendo doce, tendrian dos años de intermedio, porque son cuatro los empleados. Pero como ahora se les dá una compensacion permanente, lejos de ser una carga, es un beneficio que reciben, pues que tienen á mas de su jubilacion una suficiente compensacion. Ademas la comision tiene á su arbitrio, si cree que no son suficientes los jubilados propuestos, consultar con el Gobierno: sobre todo, no olvidemos que la Sala debe ser consecuente con lo que está ya establecido.

(Quedó aprobado el artículo 1.° con la adicion propuesta por el señor Garrigós.)

Art. 2.° Se asigna la suma de cinco mil pesos anuales, para compensacion de los auxiliares y demas gastos que se originen, debiendo esta cantidad distribuirse segun el juicio de dicha comision.

SR. ESCALADA (D. Inocencio). Por una ley de la H. Sala habia una suma de 500 pesos con destino á los gastos de esta Comision. ¡Se incluyen estos 500 pesos en esa suma que propone la Comision, ó se proponen por separado!

SR GARRIGOS. En este mismo artículo se espresa que se asigna la suma de 5,000 pesos para compensacion de los auxiliares y *demas gastos que se originen*. En estos es cabalmente que se hallan incluidos los que consulta el Sr. Diputado.

La Comision tuvo presente que para estos se señalan en el presupuesto 500 pesos, y creyó que los 4,500 restantes, podria distribuirlos, asignando al empleado jubilado, que hiciese de Oficial 1.° 1,500 pesos, y mil á cada uno de los otros tres; con lo cual quedaban suficientemente remunerados del servicio á que les llama la ley; pues que debe tenerse presente que esta gratificacion es sin perjuicio del percibo de la jubilacion respectiva, que á cada uno pertenezcu, segun su clase.

SR. MEDRANO (D. Pedro.) Yo, que quisiera que en todo resaltase la dignidad de nuestra Administracion, me siento atacado del pensamiento de que acaso no es una bastante compensacion del trabajo que prestan estos auxiliares por todo un año, en el reconocimiento de esas cuentas, la cantidad de mil pesos, y creo que deberia corresponder la de dos mil. Señor, es necesario tener en consideracion que los que se llaman á prestar este servicio, son unos hombres que han formado su carrera en un servicio análogo al que por premio han sido jubilados. Una necesidad, que desgraciadamente ha ocurrido al Gobierno ó á la Patria, los llama y saca de su retiro, donde reposaban disfrutando el premio de sus trabajos, para volver á ellos. Esta es una circunstancia muy recomendable para un Gobierno que piensa y procede con la dignidad del nuestro. Yo advierto que en el órden militar un reformado por la ley, y justamente reformado, llamado al servicio, disfruta de todo su sueldo. ¡Por qué en el órden civil no ha de suceder lo mismo! ¡Qué principio puede haber que justifique esta desigualdad! Ella es de suyo muy notable. Yo quisiera pues que en esta parte se cubriera un defecto, un vacio que advierto en esta distribucion, muy principalmente cuando esta distribucion se ha de hacer por la misma Comision; que se pone en la precision á esa Comision de entrar en una clasificacion que es de suyo degradante; ninguno quiero ser menos que otro; y tiene la Comision la necesidad de decir á estos empleados; Vd, no es acreedor mas que á 500 pesos entretanto que el señor su socio, que acaso ha trabajado en los mismos términos, porque el trabajo debe ser igual, es acreedor á tanto mas. Esto es muy terrible. Yo creo que podria modificarse ese artículo aumentando algo mas por premio de estos trabajos. En lugar de 5,000 pesos que se señalan, pongase 6,000. Para lo que es la distribucion, ya que ha de hacerse esa clasificacion, podria hacerse entre un primero, dos segundos, y un cuarto, dos mil al primero; 1,500 á los segundos y 1,000 al cuarto. Creo que se dignificaba mas y serin tambien mas justa, mas conforme á los sentimientos y dignidad del Sr. Gobernador indudablemente. Yd recuerdo que cuando el Gobierno nombró á dos individuos de estos para el reconocimiento de cuentas uno de los años anteriores se dotó al primero con 2,500 pesos y al segundo con 1,500. No esasí!

SR. ESCALADA (D. Inocencio). Asi es; tengo entendido que el Gobierno tiene dos empleados para el reconocimiento de cuentas con ese sueldo,

SR. GARRIGOS. Pero aquel es un trabajo asiduo en que están aquellos individuos, desde el dia 1.° de Enero hasta el último de Diciembre. Allí es donde se hacen operaciones delicadas que absorven todo el año al paso que los auxiliares de la Comision de cuentas rara vez trabajarán mas de 4 ó 5 meses en el año, pues no hay que hacer en ella mas que rectificar y examinar el reconocimiento practicado. No confundamos pues los trabajos de los jubilados empleados por el Gobierno con los que auxilian á la Comision de cuentas.

SR MEDRANO (D. Pedro.) Yo tengo entendido esto; y creo que siguiendo las huellas ó el espíritu del Gobierno en esta distribucion, está muy distante lo que se propone aquí. Tengo en consideracion tambien que á los que reconocieron las cuentas del año 37 se hace una distribucion que pone seguramente á mas distancia todos los conceptos importantes, que creo deben tenerse presente. Las cuentas del año 37, como que entonces estaba la Aduana en la plenitud de su ejercicio, y como las importaciones y exportaciones....

SR. LAHITTE. Hay otro artículo sobre ese punto: no anticipemos su discusion.

SR. MEDRANO (D. Pedro.) Pero quisiera que quedasen aquí hechas estas indicaciones, porque parece que hacen mas papable esta desigualdad. Sin embargo cuando venga aquel otro artículo ló tocaré ligeramente, pero por ahora solo notaré que hay aquí un vacio que es necesario llenar. Y asi concluyo proponiendo que el prémio de los auxiliares sea de 6,000 pesos con esclusion de los 500, que se calculan indispensables para gastos de escritorio; de modo que entonces deberá ser la suma de 6,500 distribuidos en la forma que dejo espresado.

SR. GARRIGOS. Señores, he oido con mucho placer al Sr. Diputado á quien sigo en la palabra, tomar el interés que se merecen los ciudadanos que pertenecen á la lista civil. Los empleados de esta clase, en efecto, son muy dignos de la consideracion del legislador, pues si los bravos militares en campaña arrostan mil peligros por servir á la pátria, los empleados civiles rinden del mismo modo servicios de otro órden, que no son ménos útiles y necesarios; y á la verdad, cuando el Sr. Diputado ha manifestado que un militar reformado que es llamado al servicio, obta á todo el sueldo de su clase, y que los empleados civiles deben ser indudablemente considerados en el mismo caso; él ha sentado una proposicion exacta, y esto es lo que sucede cabalmente. No hay ningun empleado civil que sea llamado á un servicio activo, que no entre á gozar todo el sueldo que le corresponde al empleo á que se le destina en cuyo caso cesa desde luego en la dotacion que percibia por su jubilacion; mas el servicio á la comision es diverso, esto no es permanente, es reducido á un corto periodo que jamas abraza todo el año. El mismo Sr. Presidente ha dicho que aun no se ha tocado una sola línea respecto del reconocimiento de las cuentas pendientes, y no falta mas que medio año para concluir el presente, y ni aun este creo yo que se necesitará para el exámen de esas cuentas; por consiguiento, se vé que este es un caso diverso, pues estos son unos auxiliares que van á prestar un ser- [illegible] aunque dure cuatro meses viene á caber una gratificacion de 250 pesos á cada individuo por lo ménos, ademas de la jubilacion que percibén siempre, lo que no sucede cuando son llamados á otro destino. Y véase como la comision ha obrado con todo el pulso y equidad necesaria sin faltar á la dignidad y á la justicia.

Por lo demas, atendamos á las poderosas razones con que el Gobierno llamó la atencion de la Sala sobre este negocio. El fué quien propuso que se suspendieran esas erogaciones cuantiosas que se hacian dando cantidades enormes á los auxiliares de la comision de cuentas, cantidades que escandalizaban. Entonces fué que la H. Sala apercibida de esto, dispuso que este servicio rolase entre los empleados jubilados conforme lo proponía el Gobierno. Por lo demas aunque es cierto que hay algunos jubilados que lo son por prémio de sus servicios, pero hay muchos entre ellos que han sido separados de sus destinos, ya á virtud de la reforma general, ya por causas que son reservadas al Gobierno, ó acaso porque sus servicios no serian necesarios. No olvidemos que la ley de jubilacion solo obliga á darla á aquellos que se hayan inutilizado en el servicio y no á otros; y en la lista de juvilados hay muchos llenos de robustez y de salud.

Lo que hay de cierto es, que la lista mencionada de jubilados, hoy es considerable, ya en virtud de la reforma, ya en virtud de otros motivos especiales aconsejados tal vez por la política.

Veáse pues Sres. como la comision ha consultado el poder de las razones que tuvo la H. Sala en vista al determinar que estos individuos prestasen este servicio sin sueldo; y no ha podido hacer otra cosa en su favor que proponer á la Sala la compensacion que exprese este artículo, compensacion que en sentir de la comision, es mas que suficiente para la clase de servicio que deben prestar. Porque señores, hablemos practicamente; yo sé lo que es este trabajo, porque lo he hecho por mi mismo, en diversas ocasiones que he pertenecido á la Comision de Cuentas.

A ella todo viene preparado, de modo que reconocidas las cuentas y hechos los reparos por las oficinas respectivas, que han sido ya satisfechos, solo queda el exámen de esas prolijas operaciones; y esto á la verdad, no demanda tanta meditacion, ni un trabajo tan ímprobo porque no es lo mismo hacer un reconocimiento de nuevo, que ver si este reconocimiento viene en la forma que debe.

Asi es que yo estaré siempre en oposicion á que la H. S. vuelva hoy á usar de unas generosidades, que por otra parte tampoco permite el estado de nuestro tesoro, mucho mas, cuando como he manifestado está bien compensado ese trabajo con la cantidad que se asigna.—

Concluiré manifestando que es de práctica que haya uno de estos individuos que dirija el trabajo, y que á este que hace de oficial primero, se le dé alguna gratificion mas; lo cual no causa un agravio á los demas, sino que tiende al mejor servicio; pues con el se entiende directamente la comision.

No veo pues razon alguna para que aumentemos gastos, que hoy mas que nunca debemos economizar. Yo estoy pues por que pase el artículo de la comision, tal cual está redactado, sin hacerse lugar al aumento propuesto por el Sr. Diputado.

SR. GARCIA. (D. Baldomero) Cuanto pensaba decir, acaba de exponer el Sr. Diputado, y mejor que yo lo hubiera hecho; asi que solo agregaré que me parece suficiente compensacion, tanto mas si se considera el sueldo que disfrutan todos los empleados de la Provincia, incluso el del Gobernador.

Por lo q' respecta á la odiosidad q' se dijo traería hacer la distribucion, diré que si esto traeria odiosidad, tambien la traeria el nombrar 1.° 2.° y 3.° oficial, porque naturalmente para esto tendrá presente la comision, las aptitudes de los empleados, que elija para llenar ese servicio. Por consecuencia si esto es odioso en el sentido del señor Diputado, tambien lo será en el otro modo. Mejor es pues que sea como hasta ahora, que la comision haga la distribucion con vista de los servicios que cada uno haya prestado.

SR. MEDRANO. (D. Pedro) Empezaré por lo último que ha dicho el Sr. Diputado. Alguna odiosidad hay en hacer el nombramiento de 1.° 2.° y 3.° oficial, pero no es tanta como en hacer la distribucion del premio. No es tan odioso nombrar para 1.° á fulano, y para 2.° á sutano, como lo es, al uno darle veinte y al otro darle diez; pero esto lo dije por llenar una especie de vacío que encontraba.— Pero pasemos á lo que es el merito para el premio.

Yo me acuerdo que sobre esa mesa y sobre esa barra vi las cuentas del año tantos y tantos y ví q' formaban un cúmulo q' importaba una basa de espesos libros y papeles. Pues señores, ó se han de reconocer ó

no esos papeles. Si se han de reconocer, es un trabajo inmenso el que se presenta. Entiendo que en esa época hubo cuenta de solo un año, que pasaban de 4,400 los documentos que debian comprobarla, pues esto no se vè en cuatro ó seis meses. Yo señores nunca he sido contador, pero sí lector: sé lo que cuesta leer, y solo la lectura de esos documentos y papeles, sin hacer el cotejo de ellos, considero que no se paga ni con dos mil pesos á cada individuo. Repito que yo no soy contador, ni tengo mas idea á ese respecto que la que me dá el ejercicio del foro; el conocimiento que tengo acerca de una cuenta de particion de una testamentaria particular, que pasa á un Contador por el Gobierno, y una testamentaria de poco fondo, y en que poco hay que ver vale 1,500 pesos, y acaso se despacha en cuatro dias por el Contador, y esto está en regla. ¿Y á un Contador auxiliar, que vá á reconocer las cuentas del tamaño que hemos visto en esta misma Sala se cree que se le ha pagado con 1,500 pesos á uno y 1,000 pesos á los otros? Yo no lo creo. Despues de todo, señores, mil pesos en favor de esos hombres tan beneméritos por otra parte hace mas pobre ni mas rico al Estado? Esto se alega como una cosa bastante por encargar á esos infelices, á quienes se les saca acaso he dicho antes del asilo de su casa por un inmenso y largo trabajo que les habia proporcionado su bienestar; pero ahora añado á unos hombres, á quienes acaso se les estrae de la miseria y del sepulcro, porque seguramente son hombres de edad todos esos que han merecido su jubilacion; ¿y se les pone otra vez en ejercicio cuando estaban en sus mayores años, para premiarles con mil pesos? Yo estoy cierto que las ideas de honor que han acompañado siempre á estos hombres les haria preferir el servir por nada. Sobre todo creo haber cumplido con los sentimientos de mi conciencia á este respecto, por lo demas la H. Sala resolverá lo que le parezca mas conveniente.

En este estado, siendo la hora avanzada se alzó la sesion.

Está conforme—

(El Diputado Secretario)

LUCAS G. PEÑA.

¡VIVA LA FEDERACION!

La H. Junta de RR.—

Buenos Aires, Julio 4 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independenc., y 10 de la Confederacion Argentina.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El infraescrito Presidente de la H. Junta de Representantes pasa á V. E. en copia autorizada la Sesion de 28 de Junio ultimo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la Honorable Junta.)
MIGUEL GARCIA.
(El Diputado Secretario.)
Lucas G. Peña.

Buenos Aires, Julio 4 de 1839.—

Avísese el correspondiente recibo; y publíquese.

ROSAS.
Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

SESION DE 28 DE JUNIO DE 1839.

Vice-Presidente 1.°	Medrano (D. E.)	Anchorena
Argerich (D. J. A.)	Mansilla	Argerich (D. L.)
Belaustegui	Pereda-Saravia	Corbalan
Campana	Pinedo	Escalada (D. M.)
Cardenas	Pereira	Pacheco
Escalada (D. I.)	Piñeiro	Torres
Elortondo	Rolon	
García (D. M.)	Rosas	*Sin aviso.*
García (D. B.)	Ramirez	Alsina
Garrigós	Riglos	Arrotea
Gari	Senillosa.	Boneo
Gonzalez-Peña	Saenz-Peña	Ezcurra
Gaete	Terrero	Fuentes
Hernandez	Vidal	Pereda (D. B.)
Irigoyen	Vela	Rufino
Lozano	Vivar	
Lahitte	Villegas	

En Buenos Aires á 28 de Junio de 1839, reunidos los Sres. Representantes que constan del màrgen, á saber, en su Sala de Sesiones á la una del dia, el Sr. Vice-Presidente 1.° abrió la sesion, y en seguida anunció que el dia anterior entre seis y media á siete de la noche, habia tenido aviso de que el Sr. Presidente de la H. Sala Dr. D. Manuel Vicente de Maza habia sido asesinado en la casa de la representacion, que con este motivo habia ordenado inmediatamente la reunion de la Comision permanente cuyos acuerdos se iban á leer.

El Sr. Diputado Secretario procedió en seguida à la lectura de la Acta de la Comision permanente cuyo tenor es el siguiente.

¡VIVA LA FEDERACION!

En Buenos Aires á 27 de Junio de 1839 á las 6 y media de la noche se presentó en la casa habitacion del Sr. Vice-Presidente 1.° de la H. Sala, ciudadano General D. Agustin de Pinedo, el ordenanza de dicha H. Sala Anastacio Ramirez, y anunció al referido Sr. Vice-Presidente que acababa de ser violentamente muerto el Sr. Presidente de la H. Sala Dr. D. Manuel Vicente de Maza, cuyo cadáver habia encontrado el esponente en la Sala de la Presidencia, con ocasion de entrar á dicha Sala: que ignoraba las circunstancias de este hecho, ni podia dar mas razon de él, que la que deja espuesta, pues en los momentos en que debió haber acontecido, se hallaba en una de las piezas de la Secretaría, desde donde vió salir dos personas, á quienes absolutamente no ha conocido, ni habia visto entrar.

El Sr. Vice-Presidente acto continuo se dirigió á la casa de los Sres. Representantes, y cerciorado por sí mismo del hecho, ordenó al punto que se citase à la Comision permanente de la H. Sala, avisándose tambien del suceso al Sr. Gefe de Policía, para que diese las órdenes competentes, á fin de que fuese reconocido el cadaver por el médico del Departamento.

En consecuencia de las precedentes órdenes, se reunieron en la casa de los Sres. Representantes los Honorables Diputados Pinedo, Mansilla, Obispo de Aulon, y Lahitte; hallándose tambien presentes los Sres. Diputados Secretario Irigoyen y Gonzalez Peña.

El Sr. Vice-Presidente manifestó á la H. Comision permanente que el motivo de su convocacion era el suceso que acaba de relacionarse; á cuya vista podian resolver lo que estimaren mas conveniente, teniendo en consideracion la certidumbre del hecho, en virtud del reconocimiento facultativo que que habia practicado el médico de Policia, cuyo tenor es el siguiente.

¡Viva la Federacion! Buenos Aires, Junio 27 de 1839, Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina. El Médico de Policía—Certifica haber reconocido por órden del Sr. Gefe de Policía D. Bernardo Victorica, el cadáver del Dr. D. Manuel Vicente de Maza, el que tenia dos heridas en la parte anterior superior algo lateral derecha de la cavidad vital, una está entre el Esternon y cartilago de la tercera costilla verdadera, la otra algo mas lateral entre la mamila y el Esternon, ambas son penetrantes en la cavidad expresada, y se le advierte incendida la tercera costilla, el pulmon derecho, y con direccion transversal tambien incendido el corazon, en toda la cavidad hay derramen copioso de sangre, ambas heridas parecen ser hechas con instrumento cortante y punzante, cuchillo ó daga. Considero à las heridas por razon de las partes interesadas mortales de necesidad, para que conste doy esto. *Fernando María Cordero.*

Los Señores de la Comision permanente, impuestos del motivo de su reunion, manifestaron unánimemente que era de necesidad tomar medidas, no solo conducentes á fijar de un modo autentico las circunstancias del hecho, sino tambien las que convengan relativamente á la sepultacion del cadáver. En este estado el Sr. Obispo de Aulon expuso que apesar de serle grato y honorífico participar en los trabajos de la H. Comision, no podia dispensarse de manifestar que pudiendo servir las medidas que iban á dictarse para procedimientos en que él no debia tomar parte directa ni indirectamente por la lenidad de su estado, suplicaba se le eximiese de continuar tomando parte en un asunto de esta naturaleza. Los Señores de la Comision, teniendo en vista que el número de los Diputados presentes bastaba para formar Comision, defirieron á los sentimientos de delicadeza que en el concepto del Sr. Obispo de Aulon constituian un impedimento legal. En consecuencia habiéndose retirado dicho Sr. Obispo continuaron deliberando sobre el asunto los Señores Diputados presentes.

El resultado de la conferencia habida fué acordar, como acordaron unánimemente los puntos siguientes:—

1.° Que el Diputado Secretario Dr. D. Lucas Gonzalez Peña procediese inmediatamente á levantar un sumario instruido y circunstanciado del hecho.

2. Que evacuada esta diligencia, la presentase al Sr. Vice-Presidente 1.° para que acompañada á la presente acta se elevase al conocimiento de la H. Sala.

3. Que siendo necesario dar sepultura al cadáver, si conservase en la Sala precidencial en depósito al cuidado de dos personas de la casa de Representantes que se nombraron al efecto.

4. Que si á las nueve de la mañana del dia siguiente á la presente reunion, la familia del finado Dr. Maza no habia dispuesto del cadáver, el Sr. Vice-presidente 1.° diese las órdenes correspondientes para su conduccion al cementerio del Norte y sepultura.

5. Que despues de practicadas todas las antecedentes diligencias del Sr. Vice-Presidente 1.° citase á la H. Sala para darle cuenta de lo ocurrido con todos los antecedentes de su referencia.

Concluido el asunto que motivó la presente reunion se retiraron los Sres. y leida que fué la rubricó el Sr. Vice-Presidente primero y autorizó el Secretario—Rúbrica del Sr. Vice-Presidente primero—*Irigoyen.*

Leida que fué la anterior acta se sugetó á la consideracion de los Sres. Representantes la conducta de la Comision permanente mas no habiendo ningun Sr. Diputado que hiciese uso de la palabra, el Sr. Vico-Presidente sugetó á votacion la proposicion siguiente Si se aprueba ó no la conducta observada por la Comision permanente. Resultó la afirmativa.

En virtud de la anterior resolucion se anunció que el Sr. Diputado Secretario Dr. D. Lucas Gonzalez Peña habia elevado el sumario que se le habia mandado levantar por el acuerdo de la Comision permanente y el Sr. Vice-Presidente primero puso este negocio á la consideracion de los Sres. Representantes.

SR. GARRIGOS. Señores, un suceso sin duda estraordinario ha reunido hoy con especialidad á los Sres. Representantes. El H. Presidente no existe ya: el ha sido ayer asesinado entre seis y siete de la noche, segun acaba de espresarse en la nota que pasa á V. H. la Comision permanente; sin que de los antecedentes que han podido recogerse, se venga en conocimiento de quien haya sido el autor del crímen. Sin embargo Sres., si se fija algun tanto la consideracion en este asunto, no será tal vèz dificil descubrir su orígen. No hay uno solo de los Sres. Representantes que ignore que se ha atentado contra los dias del Ilustre Gefe que con tanta dignidad y gloria preside de los destinos del pais, y contra otros esclarecidos compatriotas federales. Se ha procurado tambien subvertir el órden; y al efecto se han puesto en juego las maquinaciones mas detestables. Se ha intentado seducir la lealtad de valientes oficiales que saben resistir á todas las seducciones. Se ha pretendido contrastar la acrisolada fidelidad de nuestra tropa. Pero por todas partes Señores, ha encontrado el vicio la resistencia, que le opone la virtud. Estos leales federales que detestan al bando unitario, y mucho mas aun á los traidores que desertan de la causa nacional de la Confederacion Argentina volaron presurosos á participar al Gobierno aquel inicuo atentado, exibiendo al mismo tiempo comprobantes inequívocos de la certeza de su acerto. Pues bien Sres., el autor principal de crímen tan execrable era el hijo de nuestro Presidente; y sin duda alguna, datos muy exactos y antecedentes muy fundados comprobaban la connivencia del padre en el complot del hijo: estos graves cargos que gravitaban contra el ex-Presidente desparramados en la poblacion cundieron con una rapidez electrica: los ciudadanos de todas clases miraron con horror tan inaudito crimen, y se apresuraron entonces á dirigirse á esta H. Legislatura, ejerciendo el derecho de peticion. Al efecto prepararon una solicitud con el objeto de que se separase del elevado puesto de Presidente de la Representacion de la Provincia y aun del seno de la Legislatura á un ciudadano, contra quien pesaban grandes cargos y contra quien la opinion publica se habia ya manifestado del modo mas severo: y que por consiguiente debia quedar fuera del amparo de esta posicion para que el fallo de la ley se pronunciase sobre su conducta. Aun no fué esto todo, Sres., pendiente este paso, la animadversion pública se esplicó mas palpablemente. La casa del Presidente fué agredida la noche del Jueves de un modo que se conoció que el pueblo estaba en oposicion á la permanencia del Presidente en su puesto que aun esa mañana ocupó.

Tales antecedentes decidieron al Presidente ha hacer su renuncia no tan solo del cargo que ocupaba en este recinto, sino tambien de la presidencia del Tribunal de Justicia. Recien entonces se apercibió que debia alejarse de esta tierra, y no poner á una prueba tan dificil la irritacion del pueblo, y la justificacion del Gefe Ilustre del Estado que fluctuaria entre el severo deber de la justicia, y el cruel recuerdo de una antigua amistad tan mal correspondida. Los complotados, Sres., que sin duda alguna preveian que despojado de todo este prestigio el Presidente caeria necesariamente bajo el peso de la ley, temieron indudablemente que su temple no le permitiese guardar el silencio que deseaban. Ellos se lo impidieron pues; y del modo que acostumbran. Esta es una presuncion fundada en los antecedentes que he descripto; porque á la verdad, si el pueblo bastante exasperado sin duda, hubiese querido llevar là demostracion de su enojo mas adelante, pudo haberlo hecho antes de ver conseguido el objeto que se proponia en su solicitud. Mas no Señores; este resultado ha tenido lugar con posteridad á las dos renuncias del Ex-Presidente y ya en tales circunstancias solo á los complotados interesaba alejar el temor que naturalmente les inspiraba el que pudiesen ser descubiertos de todas sus maquinaciones y sufrir el merecido castigo de sus crimenes.

En tal estado Sres. ¿qué otra cosa resta á la H. Sala que dar cuenta de este tragico suceso al P. E. acompañandole todos los antecedentes de la materia, para que en su vista dicte las medidas que su sabiduría le aconseje? Mi opinion es que la H. Sala faculte al Sr. Vice-Presidente al efecto de redactar la minuta de comunicacion que ha de dirigirse al P. E.

SR. LAHITTE. Desde luego que á la H. Sala no le incumbe ningun procedimiento en esta materia, parece que el órden regular que debe llevar al asunto, es el que ha indicado el Sr. Diputado.

Dado el asunto por suficientemente discutido, se aprobó la mocion del Sr. Garrigós.

Está conforme,

(El Diputado Secretario.)

LUCAS G. PEÑA.

¡VIVA LA FEDERACION!

La H. Junta de RR.—

Buenos Aires, Julio 4 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Al Poder Egecutivo de la Provincia.

La H. Junta de Representantes ha tenido á bien en sesion de la fecha, decretar lo siguiente:—

Art. 1.° El servicio auxiliar de la Comision de Cuentas, en lo concerniento al exámen de las generales de la Provincia, rolará entre los empleados jubilados contenidos en la lista pasada por el Gobierno.

Art. 2.° Se asigna la suma de cinco mil pesos anuales para compensacion de los auxiliares, y demas gastos que se originen, debiendo esta cantidad distribuirse segun el juicio de dicha Comision.

Art. 3.° Se asigna igualmente la suma de dos mil pesos para los empleados jubilados que han reconocido las cuentas del año de 1837, y que seran distribuidos segun el trabajo de cada uno, á juicio de la Comision.

Art. 4.° El Habilitado de la Casa de Representantes, percibirá del Tesoro Público las cantidades de que hablan los artículos anteriores, y hará su aplicacion y distribucion, con arreglo á las órdenes que reciba de la Comision de Cuentas.

Art. 5.° Comuníquese al Poder Egecutivo para su cumplimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. J.)
MIGUEL GARCIA.

(El Diputado Secretario.)
MANUEL DE IRIGOYEN.

Buenos Aires, Julio 5 de 1839.—

Avísese el correspondiente recibo, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
Agustin Garrigós.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, JULIO 6 DE 1839.

¡Viva la Federacion!

trodiartomoczuzporunitario
odiartomoczuruzporunitari
diartomoczurcruzporunita
iartomoczurcacruzporunit i
artomoczurcatacruzporunit
rtomoczurcatntacruzporanr
tomoczurcatnantacruzporu n
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpp
czurcatnasarasantacruzo
zurcatnasarasantacraz
urcatnasareuMuerasantaars
zurcatnasareucrasantaerue
qzurcatnasarerasantacruzp
uqzurcatnasa rasantacruzpo
éuqzurcatnas asantacruzpoz
ueuqzarcatnasantacruzporp
seeuqzurcatnantacruzporsa
ireeuqzurcatnsantacruzporsez
ésseeuqzurcatacruzporse:i
eiseeuqzurcacruzporseri ma
aritseeuqzurcruzporserimor
toritseeuqzuruzporserimpi
éstritseenqzuzporserimpir

Movimiento de la Poblacion.

Individuos que solicitan pasaportes.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 3.

D. Emilio Frias, Rio Janeiro.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 4.

D. Antonio Magallanos, Cádiz.
Fructuoso Pacheco, id.
Santos Lacoar, con tropa de arria despachada por su consignatario D. Gervacio Castro, San Juan.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 5.

☞ No ha habido solicitantes.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Teatro
DE LA
VICTORIA.

2.ª FUNCION DE LA 3.ª TEMPORADA.

El Domingo 7 de Julio de 1839.

Despues de las sinfonias de costumbre, se representará el gran drama de primer órden, original de D. Patricio Escosura, dividido en ocho cuadros, y arreglado por su mismo autor á cuatro actos, con el título de—

Los Herges de Alemania,

Ó SEA

BARBARA DE BLOMBERG.

Concluyendo la funcion con un divertido—

SAYNETE.

Dará principio á las 7.

¡VIVA LA FEDERACION!

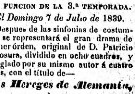

Jardin del Retiro.

Calle de la Esmeralda N.° 300.

FUNCION DE VOLATIN.

El Domingo 7 de Julio de 1839.

Deseosa la Compañía de servir á este respetable público, del mejor modo

posible, ha acordado para el dia que se anuncia, una variacion de pruebas, que serán egecutadas en el órden que sigue:—

¡PRUEBAS EN LA MAROMA.

Primero—Guillerma Fernandez baijará unas cuadrillas, concluyendo con hacer varias actitudes con dos arcos.

Segundo—Gervacio Macias baylará el CARAMBA, y marchará por el extremo opuesto de la cuerda, jugando un arco con los pies.

Tercero—Manuela Donado, concluido el bayle hará una prueba en una silla sobre la cuerda.

Cuarto—Segundo Laguna baylará unas cuadrillas, concluyendo con la marcha del cazador.

Quinta—Catalina Manzanares hará una marcha con una barra de grillos, y cuatro basos de agua en la boca.

Sexto—El Payaso baylara la Gaita Gallega.

Septimo—Guillerma Fernandez hará en el bayle de cuerda varias actitudes.

Octavo—Gervacio Macias baylará un minuet federal con una bandera en cada mano, y en una marcha hará la prueba del relox sobre la cuerda.

Noveno—Escala polar por las dos niñas.

Concluyendo la funcion con la hermosa prueba egecutada por la vez primera en este Jardin, y hecha por el jóven Gervacio, el cual llevará un baso de agua en la frente, y en una escala parada hará—LA CULEBRA ENROSCADA. j4—3c,

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En el Almacen calle del Restaurador número 130.

El Lunes 8 del corriente, á las 11 se rematarán á la mejor postura, todas las existencias de dicho almacen, que consisten de lo siguiente—

Jarros blancos y pintados,
Palanganas idem,
Jarras blancas, fuentes,
Tazas para caldo y para café,
Platos blancos y de orilla,
Betun, yerba misionera, paraguaya y parnaguá,
Cigarros correntinos,
Azucar, tabaco picado, nueces,
Almidon de trigo de mandioca,
Pasos de uva, jabon blanco,
Arroz, tè, sal, papel blanco.

El armazon y mostrador, balanzas con pesas selladas, patente y otros varios artículos pertenécientes al negocio.

POR EL MISMO.

En el establecimiento de carpinteria, en la calle de la Reconquista No. 165.

El Miércoles 10 del corriente, á las once en punto, se rematarán á la mejor postura, por ausentarse su dueño, los siguientes artículos.

5 puertas vidrieras de pino de Rusia con sus marcos de algarrobo de 12 cuartas,
2 idem de 11 cuartas,
1 idem de tableros de 11 cuartas,
5 idem de tableros interiores de once cuartas,
2 idem de calle de 13 cuartas sin marcos,
4 ventanas de cedro y de pino,
1 puerta de esquina de cuatro ojas,
1 idem de calle antigua,
4 marcos de algarrobo,
1 mesa chica de caoba,
1 ropero de pino,
5 mesas de pino ordinarias,
1 par de escaleras grandes,
1 piedra para afilar,
Bancos de carpintero con prensa y sin ella,
Herramientas,
Algunas obras sin concluir,
Algunos restos de madera,
Y otros varios artículos del ramo.

POR PEDRO J. DIAZ Y HERMANO.

Calle de Representantes No. 21.

El Lunes 8, á las 11 en punto de la mañana, se rematará á la mejor postura lo siguiente.

Bramantes finos con alguna averia, id. sanos, id. regulares y ordinarios, lienzos de varias clases, zarazas para vestido, id. de colcha, medias de colores, id. negras, pañuelos de cuadros muy finos y regulares, idem de reboso de varias clases, bayetas de pellon, paños de varias calidades, hilo de ovillos y carretel y otros muchos efectos que se mostrarán á los compradores.

En seguida, y para conclusion de una factura, se venderán indispensablemente á la mas alta postura que se pueda obtener, como 25 ó 30 piezas paños finos de los últimamente introducidos de Montevideo.

Tambien se venderá al mejor precio una partida de fresadones, fresadas y ponchos de Córdoba.

Se vende un billar

CON todos sus útiles correspondientes: los Señores que gusten verlo, ocurran á la calle de las Artes No. 24, y paraa tratar, en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. m17—tfs.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 915. **Cuenta de la Receptoria General del Viernes 5 de Julio de 1839.**

ENTRADA.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer.....	434 5½	22 7½	" " "	9,120	92,535 ½	3,597 1½
Entrada..............	" " "	" "	4,749 1			
	434 5½	22 7½	4,749 1	9,120	92,535 ½	3,597 1½

SALIDA.	moneda corriente.	metálico	Letras	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existencia..............	434 5½	22 7½	4,749 1	9,120	92,535 ½	3,597 1½
	434 5½	22 7½	4,749 1	9,120	92,535 ½	3,597 1½

Buenos Aires, Julio 5 de 1839.

BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador—BLANCO.

¡VIVA LA FEDERACION!

POLICIA.

RIFA PUBLICA

POR

Cedulillas en las fiestas en celebridad de la declaracion de nuestra INDEPENDENCIA, el 9 DE JULIO se rifarán los efectos siguientes, á 2 reales cédula.

Núm.	Suertes.	
1	25	Piezas de bretaña de Francia anchas finas.
2	25	Idem idem idem angostas.
3	10	Bultos de Irlanda de hilo ricas.
4	10	Medias piezas platillas de hilo.
5	20	Piezas de cocos finos.
6	20	Idem muselinas blancas lisas de 12 yardas.
7	20	Idem listados de á 12 yardas.
8	10	Medias piezas coco fino de colores para colcha.
9	12	Manteles adamascados de algodon grandes.
10	9	Idem de alemanisco de hilo.
11	12	Colchas de algodon moteadas de 3 varas.
12	10	Piezas linó rico liso.
13	30	Bultos de true fino de algodon.
14	10	Dichos de cambray de algodon fino
15	12	Piezas de irlanda de algodon.
16	6	Pañuelos de rebozo de razo colchados.
17	12	Idem ricos de seda para las manos.
18	24	Idem de seda para corbata.
19	6	Idem de punto de 7 cuartas con guarda.
20	12	Idem de merino para el cuello.
21	6	Idem del Tiber ricos de 7 cuartas.
22	5	Idem de felpa.
23	16	Idem decambray de algodon bordados.
24	24	Idem de seda para el cuyo ricos.
25	20	Idem de cambray de hilo guarda de colores.
26	12	Idem idem idem bordados blancos.
27	12	Idem de seda para el cuello de señora.
28	12	Pañuelos de rebozo de algodon.
29	20	Piezas de dos cortes pantalon brin arrazado.
30	12	Pares medias de seda de patente blancas.
31	12	Idem idem idem negras.
32	20	Medias docenas medias cortas de algodon de colores.
33	12	Pares de medias de seda lisas blancas de hombre.
34	12	Idem idem idem negras.
35	12	Idem de algodon finas de hombre.
36	24	Idem de medias de seda cortas de colores.
37	48	Idem de idem de algodon finas largas.
38	24	Cuartas docenas medias de colores de algodon.
39	36	Abanicos de hueso finos.
40	6	Idem ricos de nacar.
41	30	Idem de baraja de palito.
42	12	Cortes de chalecos de terciopelo punzó.
43	10	Idem idem de seda de colores.
44	20	Idem idem de coton.
45	6	Cortes de vestido de señora de chalí fino en lana.
46	4	Idem idem de modestina de seda.
47	12	Idem idem de zarazas finas.
48	10	Idem idem de guingmes finos.
49	6	Cortes de fraque de paño superior.
50	6	Idem de levita idem idem.
51	6	Idem de pantalon idem idem.
52	2	Dichos de capa.
53	10	Ponchos de colores.
54	10	Idem de paño forrados de lo mismo
55	12	Camisetas de punto de lana de merino.
56	12	Idem idem de algodon.
57	2	Frezadones de lana de Alpaca.
58	12	Sombreros negros finos de felpa.
59	3	Pañuelos de tejido de seda grandes
60	6	Esclavinas de terciopelo negro bordadas.
61	1	Idem idem rica con blondas.
62	1	Manta de punto blanco guarnecida de encages finos anchos.
63	12	Corbatines de seda negros.
64	6	Ridículos bordados de canutillo.
65	12	Bolsas ó ridículos de tegido de seda.
66	12	Dichos idem idem de lana.
67	72	Camisas de algodon.
68	48	Cuartas docenas corbatas de colores.
69	20	Divisas bordadas de oro y plata.
70	13	Paraguas ricos de seda punzó.
71	6	Quitasoles ó sombrillas de seda.
72	66	Camisas de percal fino de colores.
73	10	Cortes de pantalon de casineta.
74	12	Cinturos para Señora con evilla.
75	12	Espejos de marco de caoba con cajon.
76	10	Idem idem idem sin cajon.
77	6	Muñecas elegantemente vestidas.
78	40	Cuartas docenas de guantes de castor.
79	1	Suerte de dos cuadros al ólio de paisage.
80	1	Cuadro idem representando el recuerdo.
81	1	Idem idem idem la ausencia.
82	6	Juegos botones de oro de camisa con un diamante.
83	6	Pares carabanas de oro de topacio, y de crisólitas.
84	6	Sortijas de oro con inscripciones federales.
85	12	Cadenas de plata para relox.
86	6	Pares candeleros de platina.
87	2	Prendedores de feligrana ricos con topacio.
88	6	Pares de carabanas de oro.
89	10	Dedales de plata con anillo de oro.
90	3	Mates con pié, bombilla y guarnicion de plata.
91	6	Idem idem idem sin pié.
92	6	Idem de madera con guarnicion y bombilla de plata.
93	6	Tacliones para adorno del cuello de señora.
94	6	Cajones de vino de Burdeos de primera.
95	4	Suertes de á QUINIENTOS PESOS moneda corriente.

1.279 Suertes.

Buenos-Aires, Junio 26 de 1839.
V.—B.——VICTORICA.
Pedro Romero.

Se necesita

UNA mucama que conozca el servicio de ádentro, y que sepa bien planchar. La que tenga buena recomendacion, puede presentarse calle de la Universidad No. 17; de lo contrario es escusado. j27—3*.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL Síndico nombrado por los acreedores á los bienes de la testamentaria del finado D. Juan Fermin de Echipia, invita á todos los que se consideren con derecho á dichos bienes, concurran en el término de ocho dias, con los documentos que acrediten sus créditos, ó bien ante el Sr. Camarista Juez de Alzada de Comercio, ó bien ante el infraescrito, con prevencion que los que no ocurran á este último llamamiento, no se considerarán tales acreedores.—Buenos Aires, Junio 25 de 1839.
j2—3p. *Manuel J. Ucles.*

Se vende

UNA casa en la calle de las Piedras No. 312, se compone de 17½ varas de frente y 75 de fondo, con 20 habitaciones de pizo enbaldozado y todas de azotea, 3 patios y huerta: toda ella es hecha á todo costo y está tazada en 15,974 pesos moneda sonante; quien se interesare en la compra puede ocurrir á tratar á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista No. 14. m16—tfs.

$100 de gratificacion

A quien dé noticia ó presente en la calle de la Universidad No. 30, un pañuelo frances negro de cuatro guardas con onda y flor muy grande. Es nuevo y solo tiene algunos puntos señalados con hilo blanco, ha sido robado hace dias de la casa No. 172, calle de Potosí. j3—15e.

Wanted.

A cook who can produce good recommendation, apply to No. 116 calle Perú, antes Florida. j3—tfe.

Aviso.

POR la presente se notifica á las personas que esten interesadas en el refinamiento de sus rebaños, que el subscriptor tiene para vender *carneros puros sajones*, criados en este pais de ovejas puras, con carneros de *Sajonia y Silesia* que costaron en Alemania 300 pesos plata.

Dichos carneros se aseguran ser libres de la *sarna* y otros males, y se venderán á un precio muy moderado. Los que gusten comprar se verán con el dueño calle del 25 de Mayo No. 54.
j26—6we. *Jacobo C. Flint.*

ORGANOS.

EN la calle del 25 de Mayo No. 11, se compone toda clase de órganos de cilindros, dejándolos como nuevos, y á precios muy equitativos. Se previene que todas las sonatas que contengan y estén descompuestas quedan arregladas perfectamente. Los Señores que gusten aprovechar esta oportunidad, podrán verificarlo ocurriendo al lugar designado, donde tratarán con la persona que se encarga de esta clase de trabajo, muy poco conocido en este pais. j26—tfc.

Aviso.

SE desea comprar una criada sin vicios, que entienda de cocina. La persona que quiera venderla, ocurra á la calle de Maipú No. 251 al mismo tiempo se comprará el patronato de una liberta de 8 á 10 años de edad. j1—6p.

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida. Se venderá esta desde las siete de la mañana hasta las 9. d26 15g.

Arboles y plantas de
FLOR Y DE ADORNO.

EN la quinta de Barracas sita al pié de la Barranca de la Convalecencia formando esquina con la calle sola y la que vá al puente, hay de venta injertos de naranjos enanos, imperiales, selecta del Janeiro, monstruosas de Mr. Prudant y otras clases de limon real, limon dulce, lima dulce del Janeiro, injertos de danazce, de cereros y ciruelas de varias clases, de duraznos, manzanos y perales de muchísimas clases, nisperos de japon, olivos, nogales, almendros avellanos, granados, parras y cepas moscatel y otras, sauces llorones, paraisos y otros árboles de varias edades: muchas plantas de flores y de adorno: entre ellas lilas, alteas rosadas y blancas dobles, alaterio, laurel, rosa doble, brocamelias, tunas de varias clases, mosqueta pomposo, rosales de borbon, vellota y otras, jazmines de Chile y amarillo, madre selva calas y otras muchas plantas. m8—tfe.

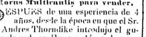

PLANTAS
DE
Morus Multicaulis para vender.

DESPUES de una esperiencia de 4 años, desde la época en que el Sr. D. Andres Thorndike introdujo el guzano de seda en Buenos Aires, lo pone en el caso de asegurar al público, y los amantes de la riqueza nacional, que no hay pais en el mundo mas aproposito para su fomento y cria, y talvez, no es muy distante el dia en que este ramo de industria, tan fácil y divertido sea una fuente de riqueza nacional:—

Pero, antes de todo, seria preciso propagar la planta que sirve de alimento á este interesante insecto—LA MORERA.

El Sr. Trodike se complace en creer que él tiene el mérito de haber sido el primero que introdujo en Buenos Aires el *Morus Multicaulis*, que no hace muchos años que fué sacado de la Gran China y introducido en Europa y la América del Norte, adonde está en el dia de hoy, cultivado con mucho esmero para la cria del guzano de seda. De esta muy hermosa y útil planta, el Sr. Tradike ofrece al público algunos millares, todas en buen estado para trasplanto el presente año; en su quinta sobre la barranca, lindando con la Recoleta al Poniente, se pueden ver y tratar su adquisicion, adonde hay igualmente una interesante y estensiva coleccion de árboles frutales, como de adorno, de utilidad y de flores, comprendiendo casi todos clases y calidades, demasiada estensiva para insertar en un aviso, con la advertencia que no habrà alteracion en los precios á causa de las circunstancias del dia: sino algo menos que en los años anteriores. Pasando de cien pesos la compra, se mandan las plantas á cualesquiera parte del pueblo. m13—tf.

Cocinero.

SE necesita uno que pueda presentar buenas recomendaciones; en la calle del Perú No. 116. j3—tfe,

Aviso al Comercio.

D. Pedro J. Diaz y su hermano D. Francisco hacen saber á sus amigos y al público en general, que han establecido una casa de Martillo y Comisiones bajo la firma de Pedro J. Diaz y hermano, y al efecto ofrecen sus servicios á este comercio. Buenos Aires, Abril 12 de 1839. a12—tfe

Arte de Nebrija.

REFORMADO y aumentado con un apéndice por los RR. PP. Jesuitas del Colegio de esta capital, para el uso de sus escuelas. Esta nueva edicion se halla de venta en la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco No. 19, encuadernado y á la rústica, segun el gusto de los compradores. j13—tf

OBRAS
QUE SE HALLAN DE VENTA
EN LA
Imprenta del Estado,
Calle de Chacabuco No. 19.

COLECCION de obras y documentos relativos á la história antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones por D. Pedro de Angelis.

Recopilacion de Leyes y Decretos, de la Provincia de Buenos Aires, por el mismo.

Registro Oficial del año 1837.
Id. id. del año 1838.

Memoria sobre la hacienda, por el mismo.

Opúsculos de Chateaubriand, traducidos por el mismo.

Táctica de caballeria, con láminas.

El Derecho Civil por el Dr. Alvarez, aumentado con varios apéndices, párrafos y notas, por el Dr. D. Dalmacio Velez.

El Derecho Eclesiástico por el Dr. Gmeiner.

Ensayo històrico sobre la revolucion de España, por el Visconde de Martignac.

El Amigo de los Niños, por el abate de Sabattier.

El Cancionero Argentino núm. 4.
Aritmética, por D. Avelino Diaz.
Algébra, por idem.
Geometria, por idem.
Gramática latina, por el P. Hornero.
Id. id. por Araujo.
Cornelio Nepos.
Catecismo por el P. Astete.
Idem idem añadido.
Caton Cristiano.

El curso completo de humanidad para las aulas de los Padres de la Compañia de Jesus; á saber:—

Coleccion de obras selectas de los mejores autores latinos, 4 tomos.
Arte Retórica por el P. de Colonia.
Lógica por el P. Horvath.
Mitologia, en castellano.
Breve compendio de los usos y costumbres de los Griegos y Romanos.
Geografia astronómica, física y política, por D. Francisco Verdejo Paez, aumentada con noticias sobre las Provincias del Rio de la Plata y Brasil.
Librito de oraciones para los alumnos de las escuelas de la Compañia.

MEMORIA
SOBRE
Los Pesos y Medidas
De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SEÑOR DON FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* **D. Juan Manuel de Rosas.**

SE ha publicado y continua vendiendose esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor en esta imprenta á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria*, se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ò en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

Barandas de fierro
VISCAINO,

HAY de venta en el Martillo de Tomas Gowland calle de la Reconquista No. 107 m1—tfs.

Coñac superior

EN medias pipas, hay de venta en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. m16—tfs.

¡VIVA LA FEDERACION!

Habilitacion
DE
Viudas y Pencionistas.

DESDE mañana 28 del corriente ocurrirán las que corresponden á la lista civil á recibir sus penciones del mes de la fecha, á casa del habilitado que firma.—Buenos Aires, Junio 27 de 1839. RAMIRO.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 913. Cuenta de la Tesorería General del Jueves 4 de Julio de 1839.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Fondos públi. del Gob. en el Crédito Públ.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasific.
ENTRADA.									
Existencia de ayer 3	501,862 4¾	240 3¾	780,377	4,986	894,803 ½	3,000,000	665,600	4,419,600	1,622,599 6¾
Venta de tierras	15,730								
Trasladados de Receptoria	3,369 4	" " " "	12,230 4						
	520,962 ¾	240 3¾	792,607 4	4,986	894,803 ½	3,000,000	665,600	4,419,600	1,622,599 6¾
SALIDA.									
A los Contadores Generales para despachos	6,000		—						
A D. Angel Herrero por alquiler	100								
Existencia que queda hoy	514,862 ¾	240 3¾	792,607 4	4,986	894,803 ¾	3,000,000	665,600	4,419,600	1,622,599 6¾
	520,962 ¾	240 3¾	792,607 4	4,936	894,803 ¾	3,000,000	665,600	4,419,600	1,622,599 6¾

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 914. Cuenta de la Receptoría General del Jueves 4 de Julio de 1839.

DEBE	Mon. corrien.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existenc. de ayer	2,681 7	22 7½	" " " "	9,120	92,535 ½	2,363 6
Entrada	" " " "	" " "	12,230 4			
Contribucion	21 4					
Enfiteusis	1,150 6½	" " "	" " " "	" " " "	" " " " "	1,233 3½
	3,804 1½	22 7½	12,230 4	9,120	92,535 ½	3,597 1½

HABER.	Mon. corrien.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
A la Tesorería General.	3,369 4	" " "	12,230 4			
Existencia	434 5½	22 7½	" " " "	9,120	92,535 ½	3,597 1½
	3,804 1½	22 7½	12,230 4	9,120	92,535 ½	5,597 1½

Buenos Aires, Julio 4 de 1839.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Honorable Junta de RR.—

Buenos Aires, Julio 2 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia—
y 10 de la Confederacion Argentina.—

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El infrascrito Vice-Presidente Primero de la H. Junta de RR., por disposicion de dicha Honorable Corporacion pasa á V. E. en copia autorizada el estado de la Administracion de Fondos Públicos relativo a su manejo en el mes de Junio último.
Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Vice-Presidente 1.° de la H. Junta.)
AGUSTIN DE PINEDO.

(El Diputado Secretario.)
MANUEL DE IRIGOYEN.

Buenos Aires, Julio 3 de 1839.—

Avisése el recibo, publiquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

***Estado** de la Administracion de Fondos Públicos y Caja de Amortizacion de Buenos Aires en fin de Junio de 1839.*

Debe. FONDOS PUBLICOS. Haber.

Debe	DEL 4 p % Pesos. reales.	DEL 6 p % Pesos. reales.	Haber	DEL 4 p % Pesos. reales.	DEL 6 p % Pesos. reales.
A existencia que quedó en fin de Mayo	10,397 6½	7,438 ½	Por entregado al Tesorero General	" " "	1,000,000
Puesto en circulacion á cuenta de los 4,000,000 existentes	" " "	1,000,000	Por existencia que pasa á Julio	10,397 6½	7,438 ½
	10,397 6½	1,007,438 ½		10,397 6½	1,007,438 ½

CAUDAL.

A existencia que quedó en fin de Mayo		406,574 5¾
Recibido de la Colecturía General para rentas		213,466 5½
Idem para amortizacion fijos	36,133 1¾	110,111 3¼
Producto de rentas de capitales amortizados	73,978 1½	
Recibido de la Tesorería General para gastos menores de oficina		86 2
		730,239 ½

Por rentas pagadas: 4p % .... 1,998 3½; 6p % .... 71,979 6 — 73,078 1½

AMORTIZACION

Capitales. 4 p %	Capitales. 6 p %	Fecha.	Precio.	Costo.	
"	197,500	Junio 8	54 ⅝	107,884 3	108,081 7
		Corretago		197 4	

Por gastos menores de oficina 86 2

Existencia que pasa á Julio: Rentas....... 438,051 1¾; Amortizacion.. 110,041 4¼ — 548,092 6

730,239 ½

Buenos Ayres, Junio 28 de 1839.

Juan N. Terrero, PRESIDENTE.—*Miguel de Riglos.*—*Juan Bautista Peña.*—*Bonifacio Huergo.*—*Benito Martinez*, Secretario Contador interino.

Es copia——El Diputado Secretario,——MANUEL DE IRIGOYEN.

AVISOS.

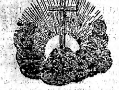

Ave-María.

El Domingo próximo 7 de Julio celebra la cofradía del Santísimo Rosario, el aniversario de la gloriosa victoria que concedió el Todo Poderoso á los habitantes de esta ciudad por intercesion de su Santísima Madre bajo el título augusto del Santísimo Rosario el Domingo 1.° de Julio de 1807, en la defensa que hicieron contra un ejército de doce mil enemigos, rendidos y prisioneros, con la admirable circunstancia que se observa para gloria de Dios que sus principales gefes y fuerzas rindieron la espada y quedaron prisioneros dentro del Templo, á la vista de la misma Divina Señora, mientras la religiosísima comunidad Dominicana rogaba á la misma Madre de Dios, con sus repetidas Ave-Marias, volviese sobre este pueblo sus ojos misericordiosos.

A las cuatro de la tarde del mismo Domingo ha de salir María Santísima por las calles en su Santísimo Rosario, y espera esta Santa Cofradía la piadosa asistencia de sus hijos y fieles cofrades reconocidos á los triunfos del primer Domingo de Julio de 1807.

Los que acompañaren á esta Divina Señora, ganan mil seticentas cuarenta indulgencias, concedidas por 39 Arzobispos y Obispos, segun el bulario del Santísimo Rosario.

j5—2n*

TERRENO.

SE vende uno á distancia de una legua corta de la ciudad al Oeste, y en la mejor situacion, tanto para quinta como para cualquiera otro establecimiento, pues el frente está sobre el nuevo camino General Quiroga, y es la mitad del que comprendia la antigua quinta de D. Carlos Valenti, ó de Ferreira. Para tratar ocúrrase á la calle del Perú (antes Florida) No. 100.

j5—3p.

Se desea encontrar

UNA persona, no tan solo que tenga la recomendacion de ser hombre de bien, sino que tenga cabeza como para ponerse al frente de un establecimiento de campaña de un valioso capital, en donde hay un número grande de personas á quienes gobernar, y dirigir los diferentes trabajos que se ofrecen, ya en el campo con las vacas y ovejas, como en las mismas poblaciones. Este establecimiento está muy inmediato al pueblo: él tiene en sí mucho que atender, y para dirigirlo, se requiere que la persona que lo solicite tenga las calidades dichas; á mas, que venga recomendado por sus hechos, y no por cartas de personas que se comprometen, con esta clase de exigencias, que muchas veces se dán sin tener conocimiento real de las calidades que se recomiendan. Hay algunos individuos que están actualmente empleados y que conocen no podrán adelantar por la clase de giro en que se ocupan.—A algunos de estos puede convenirle ponerse de mayordomo con un buen sueldo, y despues segun, &a., será otra cosa. Pueden dirigir á la imprenta de la *Gaceta Mercantil*, una esquela á D. J. C. M.

j5—3p.

Al Público.

POR TERCERA Y ULTIMA VEZ.

LA que suscribe tiene en su poder varias prendas para garantirla el dinero que ha franqueado á sus dueños para remediar sus urgencias; no habiendo ocurrido por ellas cuando se venció el plazo estipulado con ellos, esta demora le causa gravísimos perjuicios tanto por la falta que le hace su dinero, como por el estado de las prendas, cuya mayor parte ofrece hoy una pérdida real, avisa á todos los interesados, que todas las prendas que á esta fecha han cumplido un año en sus manos, deberán sacarlas en el término preciso de 30 dias contados desde hoy, y que si no la verifican, procederá á venderlas del mejor modo que pueda; por esta operacion quedará chancelada la cuenta, sin que puedan reclamar ambas partes.

Se ruega á los dueños de prendas, cuyos plazos han vencido, que ocurran para rescatarlas segun lo estipulado en nuestro compromiso; pues vencido dicho plazo no tendrán derecho alguno para reclamar; y para que nadie alegue ignorancia, se publicará este aviso en los diarios de esta capital, avisándoles igualmente que el establecimiento que antes estaba en la calle de la Piedad No. 77, se ha trasladado á la calle de la Victoria No. 81. Junio 16 de 1839.

j28—9p. *Eufracia Rousseaux.*

El Redactor responsable,
SANTIAGO KIERNAN.